Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

22DA Legislatura Municipal — 1RA Sesión Ordinaria

Fecha: 21 de mayo de 2025

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 25 Serie 2024-2025
(Proyecto de Resolución núm. 31 Serie 2024-2025)

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 22 SERIE 2024–2025, A LOS FINES DE INCLUIR EN LA SECCIÓN TERCERA UN PÁRRAFO CONDUCENTE A AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS Y A SU ALCALDESA, O LA PERSONA EN QUIEN ELLA DELEGUE, A ACEPTAR Y RECIBIR DONACIONES PARA CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS DISPUESTOS EN DICHA SECCIÓN, CONFORME AL INCISO (J) DEL ARTÍCULO 1.008 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: El inciso (m) del artículo 1.039 de la ley 107 de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia y jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El artículo 1.008 (j), de la Ley 107 de 2020, *supra*, dispone que el Municipio tiene la facultad de: "Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones".

POR CUANTO: Recientemente, esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Núm. 22 Serie 2024–2025, mediante la cual se autoriza la participación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas en la parada puertorriqueña a celebrarse en la ciudad de Nueva York.

POR CUANTO: La Sección 3era de la Resolución Núm. 22, *supra*, dispone sobre la asignación de recursos municipales para promocionar a nuestro pueblo

en el desfile de la parada puertorriqueña del 4 al 8 de junio en la ciudad de New York.

POR CUANTO: Debido al interés que ha generado este homenaje al pueblo de Aguas Buenas en la ciudad de New York, múltiples comerciantes locales y agencias públicas se han puesto a la disposición de la administración municipal para realizar donativos y así colaborar en el cumplimiento de la misión de resaltar los aspectos positivos de nuestro pueblo en tan importante evento.

POR CUANTO: Resulta necesario y conveniente enmendar dicha Sección 3era para autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas y a su Alcaldesa, o en quien ésta delegue, a aceptar y recibir donaciones en bienes o servicios provenientes de personas naturales o jurídicas, conforme a lo dispuesto en el inciso (j) del Artículo 1.008 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Resolución Núm. 22 Serie 2024-2025 para añadir un párrafo inmediatamente después del acápite existente que leerá como sigue:

"Se autoriza, además, al Municipio Autónomo de Aguas Buenas y a su Alcaldesa, o la persona en quien ella delegue, a aceptar y recibir donaciones en bienes y/o servicios de cualquier persona natural o jurídica, o de cualquier agencia pública, que tengan como fin contribuir al cumplimiento de los propósitos de esta Resolución. Esta facultad se ejercerá conforme a lo dispuesto en el inciso (j) del Artículo 1.008 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada".

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor de manera inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y suscrita por la Alcaldesa de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025.

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Resolución Número 25 Serie 2024-2025

APROBADA Y FIRMADA POR LA HON. KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 21 DE MAYO DE 2025.

HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 25, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1ra Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 21 de mayo de 2025.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Hon. Rafael Medina López
2) Hon. Miguel Valdés Morales
3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
6) Hon. José Otaño Malavé
7) Hon. Miguel Resto Mejías
8) Hon. José M. Sánchez Pérez
9) Hon. Erika M. Hernández Quintana
10) Hon. Griselle Hernández Batalla
11) Hon. José Rosario Díaz
12) Hon. Linette López López
13) Hon. Andrés E. Encalada Massa
14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 22 de mayo de 2025.

Sr. Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org